

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83

MADRID NÚMERO 55

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento juicio ordinario 492 de 2012 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 21 de marzo de 2013.

Habiendo visto la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 55 de Madrid, doña María del Mar Cabrejas Guijarro, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 492 de 2012, a instancias de la procuradora doña María Albarracín en nombre y representación de “Santander, Sociedad Anónima”, contra “Robox Limpieza Servicios Integrales”, dicta la presente a partir de los siguientes:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador doña María Albarracín en nombre y representación de “Santander, Sociedad Anónima”, contra “Robox Limpieza Servicios Integrales” declarar y declaro resueltos con fecha 17 de abril de 2008, con número 788796 y 788805 correspondiente a los vehículos “Audi” A5 diésel 3.0, con números de bastidor WAUZZZ8T79A000436 y WAUZZZ8T29A013756, condenando a la parte demandada al pago de la suma de 65.503,75 euros; se condena a la demandada a la devolución el primero de los vehículos reseñados, así como al pago de la suma determinar correspondiente al importe de la cantidad equivalente al resultado de prorratear por días el importe de una renta, esto es 1.132,33 euros por cada uno de los contratos, desde la fecha de requerimiento de la devolución, 16 de diciembre de 2011, incrementada en un 25 por 100 hasta la de la devolución, constando la de uno de los vehículos, debiendo facilitar la parte actora la fecha de dicha efectiva devolución; todo ello con condena a la parte demandada al pago de las costas causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Robox Limpieza Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 23 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/7.493/14)

